

Resolución de Gerencia General

N°.254-2023-SATT

Trujillo, 14 de diciembre del 2023

VISTO, el Informe OPP/GG/SATT N° 319-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2024

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2024-EF, Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Directoral 041-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva 004-.2009-EF/76.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo – MPT, y por el Decreto de Alcaldía N° 045-98-MPT, se aprueba su Estatuto, el mismo que ha sido modificado por Decretos de Alcaldía N° 014-2001-MPT, N° 021-2001-MPT, N° 011-2006-MPT, N° 022-2007-MPT, N° 027-2007-MPT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle;

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/	1 2,536,452.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/	1 2,536,452.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	S/	1 2,526,452.00
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	S/	310,000.00
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN	S/	310,000.00
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN	S/	310,000.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA ENTIDAD		S/	12,836,452.00

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle;

GASTOS CORRIENTES		S/ 11,856,237.00
2.1	PERSONAL	S/ 6,552,719.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/ 4,740,929.00
2.5	OTROS GASTOS	S/ 562,589.00
GASTOS DE CAPITAL		S/ 980,215.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 980,215.00
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA- PIA 2024		S/ 12,836,452.00

Artículo 3°.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el ejercicio fiscal 2024, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el Artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Y. Vargas Alva

Ms. Yider Heli Vargas Alva

Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT

CC.
GA
OPP
Archivo.